**LICITACIÓN PUBLICA IDU-LP-DTCI-009-2024**

***"BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3".***

# ADENDA No. 001

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 6165 de 2023 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

## CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante Resolución No. 2235 del treinta (30) de octubre de 2024, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. IDU-LP-DTCI-009-2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3.

2. Que el treinta (30) de octubre de 2024, la entidad procedió a publicar junto a la resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo del proceso, sus anexos y formatos, con el fin de que los interesados en el proceso tuvieran oportunidad de presentar observaciones en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 05 de noviembre de 2024.

3. Que mediante memorando 202438500340453 del 07 de noviembre de 2024 la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura solicitó a la Dirección Técnica de Procesos de Selección *ampliar en DOS (2) días hábiles el plazo del cronograma del proceso, en su etapa denominada "Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones". Lo anterior, teniendo en cuenta que en la ciudad se requiere espacio público en óptimas condiciones, y con el objeto de dar mayor publicidad al proceso, para así tener una amplia participación de oferentes para la contratación de las obras objeto de la presente licitación"*.

4. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, razón por la cual, estando en oportunidad se precede a expedir la presente adenda.

Conforme a lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO: MODIFICAR** el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad No. 11 "Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones", el cual se adjunta y forma parte integral de la presente Adenda.

**SEGUNDO:** La presente adenda únicamente modifica el pliego de condiciones en lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda se mantiene vigentes en los mismos términos y condiciones del referido documento.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MÓNICA RUEDA

**MÓNICA ELOISA RUEDA PEÑA**
Directora Técnica de Conservación de Infraestructura

Viabilizó: Memorando No. 202438500340453 del siete (07) de noviembre de 2024.
Aprobó: Juan de Dios Duarte Sánchez – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 189 – DTPS 106



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.